



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO



ACUERDO MUNICIPAL N°053-2023-MPCH/A

31 JUL 2023

Chiclayo, 26 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe Legal N°869- 2023 - MPCH - GAJ, de fecha 24 de julio de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N°299-2023-MPCH/GAF, de fecha 24 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°316-2023-MPCH-SGCyC, de fecha 21 de junio de 2023, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Informe Técnico N°004-2023-MPCH-GAF, de fecha 20 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Oficio N°01-013-00000000180-2023, de fecha 19 de julio de 2023, del Servicio de Administración Tributaria, el Informe N°308-2023-MPCH/SGCyC, de fecha 19 de julio de 2023, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, el Memorando N°296-2023-MPCH/GAF, de fecha 18 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°0428-2023-MPCH-GRR.HH.PLLA.ELECTRONICA, de fecha 19 de julio de 2023, de la Encargada de Planilla Electrónica de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorando N°295-2023-MPCH/GAF, de fecha 18 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Citación a Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 25 de julio de 2023, la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 26 de julio de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Decreto Legislativo N°1275, que establece el marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, que permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades, su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y su envío se realiza exclusivamente a través del aplicativo web.



Que, cabe señalar que los Gobiernos Regionales y Locales sujetos a medidas correctivas deberán remitir los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de cada año, previo a ello dichos compromiso deber ser aprobados por el Concejo Municipal a través de Acuerdo Municipal, conforme a lo estipulado en la Directiva N°001-2019-EF/60.05 de 24 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/60.05 “Directiva que aprueba los Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de ajuste fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N°1275, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/60.05.

Que, sobre el caso en concreto mediante Resolución Ministerial N°114-2022-EF/15 se aprueba el “Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Legislativo N°1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, en el cual se

Página 1 de 3

ACUERDO MUNICIPAL N°053-2023-MPCH/A

aprecia que la Municipalidad Provincial de Chiclayo ocupa la posición 27 del Listado de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas según gravedad del incumplimientos y tipología de situación fiscal.

Que, de fecha 21 de julio 2022 la Municipalidad Provincial de Chiclayo aprobó mediante acuerdo de concejo N°049-2022-MPCH/A, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) para el periodo 2022-2025, cuya vigencia es de cuatro (4) años o hasta que la institución municipal deje de estar comprendida del régimen de reestructuración fiscal.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N°114-2022-EF/15, de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, según gravedad del incumplimiento y tipología de situación fiscal, por lo que se deben tomar las acciones de saneamiento que permitan mejorar la gestión fiscal y que incluye medidas que el pliego debe adoptar para evitar un nuevo incumplimiento de reglas fiscales.

Que, como parte del procedimiento del registro de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023 al 2026, se requirió a la entidad describir las razones por la cuales no se llegaron a cumplir con los compromisos fiscales del año 2022 (año anterior) presentando evidencia o el sustento ante dicho incumplimiento, lo cual se realizó a través de los siguientes documentos, Oficio N°01-013-000180-2023, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCh), Informe N°0428-2023-MPCH-GRR.HH-PLLA. ELECTRONICA, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N°308-2023-MPCH/SGCyC, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°162-2017/EF y la Resolución Ministerial N°001-2019-EF/60.05 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/60.05; la Municipalidad Provincial de Chiclayo ha elaborado sus compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023 al 2026.

Que, la Directiva N°001-2019-EF/69.05 denominada Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales indica en su Anexo N°01 sobre el contenido del documento Compromisos de Ajusto Fiscal -CAF, punto IV Fortalecimiento de la gestión institucional (CF6), que la entidad se compromete a cumplir al menos 3 acciones cada año para fortalecer su gestión institucional, las acciones pueden repetirse cada año.

Que, mediante Informe N° 308-2023-MPCH/SGCyC de fecha 19 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos comunica que, del análisis de las cuentas del pasivo se han encontrado las razones por las cuales no se llegó al cumplimiento del Compromiso Fiscal (CF-5) de acuerdo con los valores de compromiso y al valor razonable - 2022, precisando que la Municipalidad Provincial de Chiclayo durante ese periodo no logró resolver sus dificultades, debido a los escasos recursos financieros y humanos para realizar un mayor y mejor trabajo en relación a la revisión y corrección de pasivos.

Que, a través del Informe N° 04-010-000000297-2023 de fecha 18 de julio de 2023, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo (SATCh) señala que el principal factor que dificultó el cumplimiento de las metas de recaudación, fue la coyuntura política y económica local y nacional, producto de las acciones relacionadas con los procesos electorales municipales, en especial de la provincia de Chiclayo. Aunado a ello, indica que históricamente, la fluctuación de la recaudación de los años electorales afecta el cumplimiento de los objetivos y metas de recaudación en el segundo semestre del ejercicio, así como los hechos políticos acontecidos en el mes de diciembre en el gobierno central que afectaron la economía nacional.

Que, con Informe N° 01-013-000000180-2023 de fecha 19 de julio de 2023, la Gerente General del SATCh remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la información solicitada en cumplimiento de

ACUERDO MUNICIPAL N°053-2023-MPCH/A

la Directiva N° 001-2016-EF/60.05 sobre "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal", en relación a los ingresos alcanzados en el año 2022.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2023-MPCH-GAF de fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas concluye que se evidencia incumplimiento de los compromisos fiscales aprobados para el año 2022, asimismo recomienda que se realicen las diligencias necesarias para su aprobación o registro correspondiente.

Que, el Informe Legal N°869-2023-MPCH-GAJ, de fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que procede legalmente aprobar el Compromiso Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el mismo que deberá tener una vigencia de cuatro años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal, por consiguiente, deberá ser elevado al Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el concejo municipal adopta por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDA:


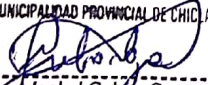
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo 2023- 2026, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de (04) años a partir del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas dando cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.munichiclayo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA